



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00131-01

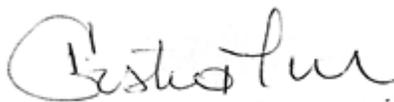
En el trámite de incidente de desacato, promovido por FERNANDO DE JESÚS MUÑOZ DUQUE contra el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD RECLUSIÓN ESPECIAL JUSTICIA Y PAZ ITAGÜÍ – EPAMSCAS ERE JP ITAGUI, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC- y UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC, fue recibido en el despacho el expediente remitido por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, quien mediante proveído del pasado 06 de agosto declaró la nulidad de lo actuado a partir del auto del 16 de julio de 2021, inclusive, respecto del superior de la Directora del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD RECLUSIÓN ESPECIAL JUSTICIA Y PAZ ITAGÜÍ – EPAMSCAS ERE JP ITAGUI, con la finalidad de que sea requerido como su superior jerárquico a la *“DIRECCIÓN DE LA REGIONAL NORESTE”* del INPEC.

Sin embargo, en aras de dar cumplimiento a lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Medellín, esta dependencia judicial procedió a verificar la página web del INPEC para indagar la persona que ostenta la calidad de director de dicha regional, constatando que aquella regional no existe.

Por lo anterior, para efectos de dilucidar la persona a requerir dentro del presente trámite incidental en la calidad que se alude y lograr el cumplimiento apropiado de la orden emitida por el superior, se ordena la devolución del expediente a la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para los efectos pertinentes.

RADICADO N° 2021-00131-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 131 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 13 de agosto de
2021 a las 8 a.m.



La Secretaria _____